

## Bolivia

En 2014, Bolivia realizó un avance mínimo en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. El Ministerio de Trabajo aumentó su número de inspectores de trabajo de 78 a 95 y asignó a 9 de estos a investigaciones sobre trabajo infantil en zonas de alto riesgo. El gobierno también publicó una política nacional para combatir la trata de personas con el objetivo de aplicar la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas. Sin embargo, los niños en Bolivia se dedican a las peores formas de trabajo infantil, incluso en la agricultura y la minería. Bolivia ha recibido una evaluación de avance mínimo porque en julio de 2014, el gobierno aprobó un nuevo Código del Niño, Niña y Adolescente que permite a los niños que apenas tienen 10 años de edad trabajar por cuenta propia en ciertas condiciones. Esta medida socavó los avances realizados en la eliminación del trabajo infantil. Además, las Oficinas de la Defensoría de la Niñez, que según el nuevo código tienen que autorizar el trabajo infantil y ayudar a las víctimas del trabajo infantil, no existen o están mal financiadas en muchos municipios, dando lugar a que algunos niños queden desprotegidos y vulnerables ante las peores formas de trabajo infantil. El gobierno también carece de una política integral de trabajo infantil.

Según lo informado, se identifican las medidas sugeridas que promoverían la eliminación del trabajo infantil, incluso de sus peores formas, en Bolivia.

Ámbito	Medida sugerida	Año(s) sugerido(s)
Marco jurídico	Asegurar que las protecciones relativas a la edad mínima se extiendan a todos los niños menores de 14 años, incluidos los que trabajan por cuenta propia, y establecer una lista de ocupaciones que constituyen trabajos ligeros, así como el número de horas permitidas de trabajo ligero, para los niños de 12 a 14 años de edad.	2014
	Asegurar que la legislación prohíba que los niños menores de 14 años de edad participen en programas de aprendices.	2010 – 2014
Aplicación	Asegurar que exista una Defensoría de la Niñez con recursos suficientes en cada municipio para asegurar que las protecciones legales se extiendan a todos los niños que están autorizados a trabajar y coordinar la prestación de servicios a los niños que son rescatados del trabajo infantil, incluidas sus peores formas.	2014
	Proporcionar capacitación y recursos suficientes para que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y la Policía Nacional de Bolivia estén mejor capacitados a fin de garantizar la aplicación efectiva de las leyes relativas al trabajo infantil.	2013 – 2014
	Aumentar el número de inspectores de trabajo encargados de hacer cumplir las leyes relacionadas con el trabajo infantil a fin de proporcionar una cobertura adecuada de la fuerza laboral y asegurar que el número de inspecciones de trabajo sea adecuado.	2013 – 2014
	Asegurar que los inspectores generales de trabajo realicen inspecciones sin anunciarlas en todos los sectores y zonas geográficas.	2011 – 2014
	Recopilar y poner a disposición del público estadísticas sobre el trabajo infantil de todas las regiones, incluido el número de investigaciones y el número de niños que se hayan encontrado realizando trabajo infantil, como resultado de inspecciones, enjuiciamientos, condenas y sanciones que se hayan impuesto.	2009 – 2014

	Recopilar y poner a disposición del público información sobre el número de investigadores encargados de hacer cumplir las leyes penales sobre las peores formas de trabajo infantil, y el número de investigaciones, enjuiciamientos, condenas y sanciones que se hayan impuesto.	2013 – 2014
	Recopilar y poner a disposición del público estadísticas desglosadas sobre casos de trata de adultos y niños.	2011 – 2014
Coordinación	Asegurar que las ONG participen en el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, según lo requiere la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.	2014
	Asegurar que todos los consejos a nivel departamental contra la trata de personas estén operando plenamente según lo requiere la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas.	2014
	Reconvocar a la CNEPTI y elaborar mecanismos concretos para mejorar la coordinación entre las entidades y organizaciones participantes.	2009 – 2014
	Asegurar que todas las subcomisiones departamentales del Ministerio de Trabajo diseñadas para combatir el trabajo infantil se convoquen y reciban recursos suficientes para llevar a cabo su función.	2014
Políticas gubernamentales	Establecer y poner en marcha un nuevo Plan Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.	2010 – 2014
	Integrar las estrategias de eliminación y prevención del trabajo infantil en los planes nacionales de educación y desarrollo.	2013 – 2014
Programas sociales	Realizar la encuesta nacional de trabajo infantil ordenada por el Código del Niño, Niña y Adolescente (Ley 548) para que sirva de fundamento a las políticas y programas destinados a eliminar el trabajo infantil.	2014
	Ampliar los programas nacionales para aumentar la asistencia a la escuela secundaria y apoyar la aplicación de la Ley de la Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez, que garantiza la igualdad de oportunidades educativas para todos los niños, incluidos los que se atrasan en la escuela porque trabajan.	2010 – 2014
	Evaluar el efecto que puedan tener el programa del bono de subsidio Juancito Pinto y el Programa de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el trabajo infantil.	2010 – 2014
	Aumentar el monto de la subvención Juancito Pinto que se proporciona a los escolares para asegurar que puedan cubrir los costos relacionados con la asistencia a la escuela.	2014
	Ampliar los programas sociales para abordar las peores formas de trabajo infantil en las zonas donde exista el trabajo infantil peligroso, particularmente en la producción de nueces del Brasil y caña de azúcar, la ganadería, la minería, el servicio doméstico, el trabajo en la calle y la explotación sexual comercial.	2009 – 2014